

BASES DE LA PROMOCIÓN “ESTRENO T. 4 A FEAR THE WALKING DEAD”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el estreno de la cuarta temporada de la serie de televisión “Fear the Walking Dead” (en adelante, la “**Serie**”) así como el canal de televisión en que se emite, el actualmente denominado [®]AMC (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s, a la siguiente pregunta que AMC SE publicará desde el perfil oficial del Canal en la red social [®]Twitter (en adelante, “**Twitter**”):

“¿A qué amigo te llevarías a un apocalipsis zombie? ¿Por qué?”

(en adelante, las respuestas a esta pregunta, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de AMC SE y familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con un sola Respuesta. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social; en caso contrario, serán descalificados.

1.4 La participación será posible entre los días 11 y 16 de abril de 2018, ambos inclusive, a través de Twitter utilizando el *hashtag* “#FearTWD”, junto a cada una de las Respuestas publicadas. Los Participantes deberán previamente haberse hecho seguidores de los perfiles oficiales del Canal en Twitter, contar con una cuenta pública y tener habilitada la posibilidad de recibir mensajes privados.

1.5 AMC SE no se hace responsable de la pérdida o no recepción de Respuestas por indisponibilidad técnica de la red, Twitter y/u otras razones ajenas al control de AMC SE.

SEGUNDA.- ELECCIÓN DEL GANADOR Y FINALISTAS.

2.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

2.2 Un jurado de expertos de AMC SE escogerá como ganadora una (1) Respuesta (en adelante, el Participante que remitiera la Respuesta escogida, el “**Ganador**”) y dos (2) Respuestas finalistas (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los “**Finalistas**”) en función de su mayor originalidad.

2.3 Asimismo, el jurado escogerá diez (10) reservas (en adelante, los “Reservas”), para el caso de que no se localice al Ganador o a los Finalistas, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

TERCERA.- PREMIO

Cada uno de los Finalistas recibirá como premio un (1) *pack* de *merchandising* compuesto por: una (1) gorra del Canal, una (1) camiseta del Canal y un (1) *pack* de DVDs bluray con las tres primeras temporadas de la Serie. Adicionalmente, el Ganador percibirá un (1) guion firmado por Robert Kirkman, una (1) figura de acción de Madison y un *pack* de cinco (5) fotografías firmadas por los protagonistas de la de la Serie (en adelante, conjuntamente, el “Premio”).

CUARTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y A LOS FINALISTAS.

4.1 La comunicación a los Finalistas y al Ganador de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que cada uno de ellos tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación Premio según el 4.2 siguiente.

4.2 Los Finalistas y el Ganador deberán manifestar la aceptación del Premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación, en el plazo de dos (2) días desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección física a la que AMC SE le pueda hacer llegar y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

4.3 En caso de no resultar localizables, rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador o de Finalista se otorgará a los Reservas. En caso de que, por motivos idénticos, el Premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto. Una vez aceptado el Premio, se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4. Una vez aceptado el Premio, el nombre y apellidos del Ganador y de los Finalistas, así como sus nombres de usuario, podrán ser publicados en el perfil oficial del Canal en Twitter, en otros perfiles oficiales del Canal en otras redes sociales, en la web oficial del Canal e incluso en el Canal.

QUINTA.- ENTREGA DEL PREMIO.

5.1 El Premio se hará llegar a los Finalistas y al Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.2 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.3 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los Finalistas y/o del Ganador. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Finalistas y/o el Ganador acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.4 El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible la entrega del Premio anteriormente descrito o de alguno de sus componente, AMC SE se compromete a entregar a los Finalistas y/o al Ganador otro premio de similares características o igual valor económico.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador, Finalistas o meros Participantes en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes, quienes consienten expresamente, de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según el punto 4.2), serán objeto de tratamiento por AMC SE a los fines de la efectividad y gestión de su participación en la misma. Dichos datos no serán cedidos ni comunicados a terceros, y su tratamiento se someterá a la Política de Privacidad de AMC SE, disponible para su consulta en la web <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>, (la “Política”). Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a empresas del grupo de AMC SE que puedan radicar en jurisdicciones que no otorguen igual nivel de protección a la Unión Europea (específicamente, Estados Unidos). En cualquier caso, AMC SE garantiza que tales comunicaciones cuentan con todas las garantías, así como que los derechos reconocidos por la normativa vigente, en los supuestos aplicables, pueden ser ejercitados por los Participantes mediante correo electrónico dirigido a datos@amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción, así como que aceptan la respectiva política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Twitter.

8.2 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.